LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
ZARUMILLA

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 018-2021-OCI/0476-SOO

ORIENTACIÓN DE OFICIO
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA
ZARUMILLA, ZARUMILLA, TUMBES

OBRA: "RENOVACION DE LA PISTA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA TRAMO 1 – 56 - CALLE ZAVALA (AA.HH. MIRAFLORES) DESDE LA CDRA 1 HASTA CDRA 6 DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES"

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 18 AL 21 DE JUNIO DE 2021

TOMO I DE I

ZARUMILLA, 22 DE JUNIO DE 2021

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 018-2021-OCI/0476-SOO

OBRA: "RENOVACION DE LA PISTA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA TRAMO 1 – 56 - CALLE ZAVALA (AA.HH. MIRAFLORES) DESDE LA CDRA 1 HASTA CDRA 6 DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES"

ÍNDICE

		N° Pág.
I.	ORIGEN	3
II.	SITUACIONES ADVERSAS	3
III.	DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO	7
IV.	CONCLUSIÓN	7
V.	RECOMENDACIONES	8
	APÉNDICES	9

JEFE DE OCI

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 018-2021-OCI/0476-SOO

OBRA: "RENOVACION DE LA PISTA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA TRAMO 1 – 56 - CALLE ZAVALA (AA.HH. MIRAFLORES) DESDE LA CDRA 1 HASTA CDRA 6 DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES"

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Municipalidad Provincial de Zarumilla, Tumbes, servicio que ha sido registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019.

II. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la información obtenida en el portal del SEACE, y las visitas realizadas por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Zarumilla, en adelante el "OCI", a la obra: "**RENOVACION DE LA PISTA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA TRAMO 1 – 56 - CALLE ZAVALA (AA.HH. MIRAFLORES) DESDE LA CDRA 1 HASTA CDRA 6 DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES**", en adelante la "Obra", a cargo de la Municipalidad Provincial de Zarumilla, en adelante la "Entidad", se ha identificado tres situaciones adversas que ameritan la adopción de acciones para asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra, para beneficio de la población.

JEFE DE OCI

Las situaciones adversas se exponen a continuación:

1. AUSENCIA DEL PERSONAL CLAVE POR PARTE DEL CONTRATISTA PODRÍA AFECTAR LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS POR NO CONTAR CON LA DIRECCIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA MISMA

Durante la visita a la obra, efectuada el 18 de junio de 2021, se constató en esta, la presencia de profesionales que forman parte del personal clave del contratista, lo que quedó plasmado en Acta n.° 1-2021-MPZ/OCI - VISITA A LA OBRA "RENOVACION DE LA PISTA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA TRAMO 1 – 56 - CALLE ZAVALA (AA.HH. MIRAFLORES) DESDE LA CDRA 1 HASTA CDRA 6 DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES", suscrita con el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, los mismos que se detallan a continuación:

CUADRO N° 1
PERSONAL CLAVE CONTRATISTA

DESCRIPCIÓN	DNI	Nombres y apellidos
Maestro de obra	00362460	Manuel Domingo Cuya Perez
Topógrafo	00248107	Jorge Rujel Puño

Fuente: Acta n.° 1-2021-MPZ/OCI - Acta de Visita a Obra – Municipalidad Provincial de Zarumilla de 18 de junio de 2021[1].
Elaborado por: OCI.

[1] Acta n.° 1-2021-MPZ/OCI - VISITA A LA OBRA "RENOVACION DE LA PISTA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA TRAMO 1 – 56 - CALLE ZAVALA (AA.HH. MIRAFLORES) DESDE LA CDRA 1 HASTA CDRA 6 DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES"

Además, se observó que al momento de la visita no había personal trabajando, pese a que la obra se encontraba en ejecución, tal como se muestra en los siguientes registros fotográficos:

REGISTROS FOTOGRÁFICOS N^os 1 y 2

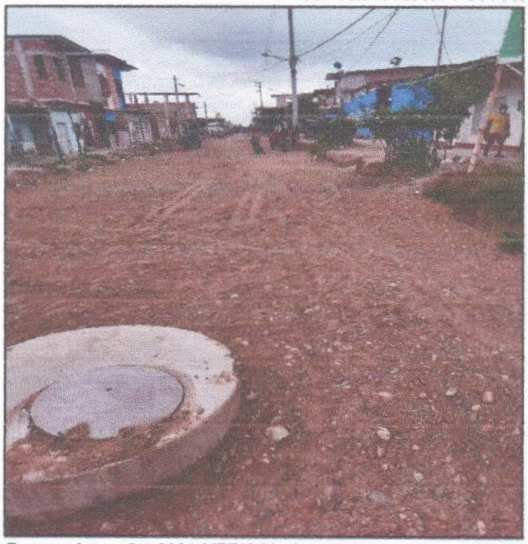

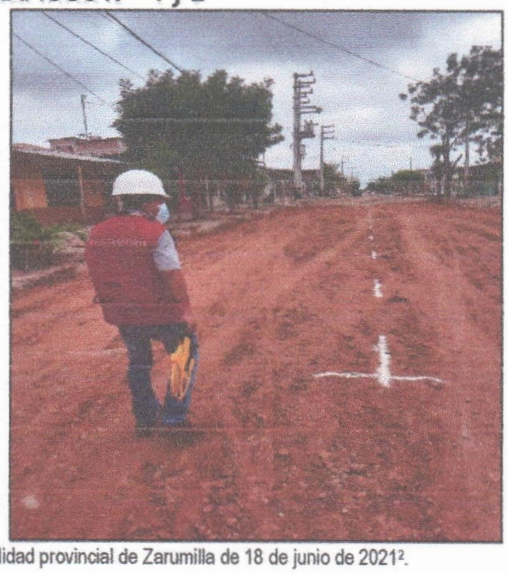

Fuente: Acta n.° 1-2021-MPZ/OCI - Acta de Visita a Obra – Municipalidad provincial de Zarumilla de 18 de junio de 2021[2].

JEFE DE OCI

Ante lo anteriormente descrito, se descargó el expediente técnico de la obra del portal del SEACE, observándose en este, en el rubro "**Desagregado de Gastos Generales**", que la incidencia del personal clave encargado de la dirección técnica y administrativa en la ejecución de la obra es la siguiente:

IMAGEN N° 1
PERSONAL CLAVE ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

ITEM	DESCRIPCION	U	CANTIDAD		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
			UNIDAD	MESES	S/. / u	S/.
B) GASTOS GENERALES VARIABLES						
B.1	Direccion Tecnica y Administrativa en Obra					
	Personal Profesional					
	Ingeniero Residente	mes	1.00	3.00	12,000.00	36,000.00
	Ingeniero Asistente	mes	1.00	3.00	5,000.00	15,000.00
	Ingeniero Especialista en Seguridad	mes	1.00	3.00	7,000.00	21,000.00
	Ingeniero Ambiental	mes	1.00	2.50	7,000.00	17,500.00
	Personal Tecnico					
	Maestro de Obra	mes	1.00	3.00	3,500.00	10,500.00
	Topografo	mes	1.00	3.00	2,500.00	7,500.00
	Personal Adminstrativo y Auxiliar					
	Almacenero	mes	1.00	3.00	850.00	2,550.00
	Guardian	mes	2.00	3.00	850.00	5,100.00
TOTAL GASTOS GENERALES VARIABLES						115,150.00

Fuente: Expediente técnico descargado del SEACE.

Es así que, de la visita realizada a obra y la revisión del expediente técnico de la misma, se observa la ausencia de personal clave encargado de la dirección técnica y administrativa, que tiene incidencia durante toda la ejecución de la obra por parte del contratista, según el detalle siguiente:

[2] Acta n.° 1-2021-MPZ/OCI - VISITA A LA OBRA "RENOVACION DE LA PISTA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA TRAMO 1 – 56 - CALLE ZAVALA (AA.HH. MIRAFLORES) DESDE LA CDRA 1 HASTA CDRA 6 DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES"

CUADRO N° 2
PERSONAL CLAVE AUSENTE POR PARTE DEL CONTRATISTA

PERSONAL CLAVE	% INCIDENCIA	VIERNES 18 DE JUNIO DE 2021
PERSONAL PROFESIONAL		
Ingeniero Residente	100	Ausente
Ingeniero Asistente	100	Ausente
Ingeniero Especialista en Seguridad	100	Ausente
Ingeniero Ambiental	100	Ausente
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y AUXILIAR		
Almacenero	100	Ausente
Guardian	100	Ausente

Fuente: Acta n.° 1-2021-MPZ/OCI - Actas de Visita a Obra – Municipalidad Provincial de Zarumilla[3] y Portal del SEACE.
Elaborado por: OCI.

Por lo que, según se observa en cuadro precedente, personal clave del contratista encargado de la dirección técnica y administrativa, no estaría presente en obra, pese a tener una incidencia del 100%, correspondiendo a la entidad adoptar las medidas pertinentes, a fin de asegurar la permanencia de dicho personal en la obra y no se vea afectada la calidad y vida útil de la misma.

Los hechos descritos no son concordantes con la siguiente normativa:

- **Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 071-2018-PCM, publicado el 6 de julio de 2018, modificado por Decreto Supremo n.° 148-2019-PCM de 21 de agosto de 2019.**

  Artículo 75.- residente de obra
  75.1 Durante la ejecución de la obra debe contarse, de ***modo permanente y directo****, con un profesional colegiado, habilitado y especializado designado por el contratista, previa conformidad de la Entidad, como residente de la obra, el cual puede ser ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, con no menos de dos (2) años de experiencia en la especialidad, en función de la naturaleza, envergadura y complejidad de la obra* (El resaltado y subrayado es nuestro).
  75.2 Por su sola designación, el residente representa al contratista como responsable técnico de la obra, no estando facultado a pactar modificaciones al contrato.

  Artículo 81.- obligaciones del contratista de obra
  (…)
  81.2 Es responsabilidad del contratista ejecutar su prestación ***con el plantel profesional acreditado*** *(…)". (El resaltado y subrayado es nuestro).*

La situación expuesta podría afectar la calidad de los trabajos por no contar con la dirección técnica y administrativa de la misma.

[3] Acta n.° 1-2021-MPZ/OCI - VISITA A LA OBRA "RENOVACION DE LA PISTA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA TRAMO 1 – 56 - CALLE ZAVALA (AA.HH. MIRAFLORES) DESDE LA CDRA 1 HASTA CDRA 6 DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES"

2. AUSENCIA DEL SUPERVISOR Y/O INSPECTOR EN LA OBRA PODRÍA AFECTAR LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS, POR LA FALTA DE CONTROL PERMAMENTE Y OPORTUNO, NO GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATISTA Y LA APLICACIÓN DE SANCIONES QUE CORRESPONDAN.

Durante la visita a la obra, efectuada el 18 de junio de 2021, se constató la ausencia del supervisor y/o inspector de la obra, a pesar de ser el responsable de velar directa y permanentemente con el cumplimiento del contrato de obra, ejerciendo el control técnico, económico y administrativo de la obra, debiendo absolver oportunamente las consultas que formule el contratista y administrar los riesgos durante todo el plazo de la obra, conforme lo establece la normativa aplicable.

Cabe señalar que, lo descrito en el párrafo precedente, se dejó constancia en el Acta n.° 1-2021-MPZ/OCI - VISITA A LA OBRA "RENOVACION DE LA PISTA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA TRAMO 1 – 56 - CALLE ZAVALA (AA.HH. MIRAFLORES) DESDE LA CDRA 1 HASTA CDRA 6 DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES", suscrita con el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano.

Los hechos descritos no son concordantes con la siguiente normativa:

- **Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 071-2018-PCM, publicado el 6 de julio de 2018, modificado por Decreto Supremo n.° 148-2019-PCM de 21 de agosto de 2019.**

  Artículo 79.- Inspector o supervisor de obra
  79.1 Durante la ejecución de la obra, debe contarse, de ***modo permanente y directo****, con un inspector o con un supervisor, según corresponda. (…)".* (El resaltado y subrayado es nuestro).

  Artículo 80.- Funciones del Inspector o Supervisor
  80.1 La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de: (i) Velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato; (ii) La debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra; (iii) Absolver las consultas que formule el contratista. En una misma obra el supervisor no puede ser ejecutor ni integrante de su plantel técnico.

  80.2 El inspector o el supervisor, según corresponda, está facultado para ordenar el retiro de cualquier subcontratista o trabajador por incapacidad o incorrecciones que, a su juicio, perjudiquen la buena marcha de la obra; para rechazar y ordenar el retiro de materiales o equipos por mala calidad o por el incumplimiento de las especificaciones técnicas y para disponer cualquier medida generada por una emergencia.

La situación expuesta podría afectar la calidad de los trabajos por la falta de control permanente y oportuno y que no se garantice el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista y la aplicación de sanciones que correspondan.

3. AUSENCIA DE CUADERNO DE OBRA PODRÍA AFECTAR EL REGISTRO OPORTUNO DE LAS OCURRENCIAS Y COMUNICACIONES ENTRE EL RESIDENTE E INSPECTOR, ASÍ COMO EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA OBRA.

Personal del OCI se constituyó al lugar de ejecución de la obra, a fin de verificar el proceso constructivo de la misma, por lo que, lo observado producto de la visita se plasmó en el Acta n.° 1-2021-MPZ/OCI - VISITA A LA OBRA "RENOVACION DE LA PISTA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA TRAMO 1 – 56 - CALLE ZAVALA (AA.HH. MIRAFLORES) DESDE LA CDRA 1 HASTA CDRA 6 DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES", de 18 de junio de 2021, suscrita por los representantes OCI y el representante de la Entidad, en la cual se describe entre otros aspectos, lo siguiente:

*"(...) **No se encontró cuaderno** ni cartel de obra.* (resaltado y subrayado es agregado)

La ausencia del cuaderno de obra, a pesar de ser indispensable su permanencia en la obra, en atención a su finalidad de registrar los hechos relevantes ocurridos en la ejecución de los trabajos, además sirve de sustento de las consultas, respuestas y solicitudes del contratista y la supervisión, asimismo, permite el control y seguimiento de la obra a cargo de la Entidad.

Los hechos expuestos transgreden la normativa siguiente:

- **Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 071-2018-PCM, publicado el 6 de julio de 2018, modificado por Decreto Supremo n.° 148-2019-PCM de 21 de agosto de 2019.**

  *"**Artículo 82.- cuaderno de obra, anotaciones y consultas***
  (...)
  El cuaderno de obra consta de una hoja original con tres (3) copias desglosables, correspondiendo una de estas a la Entidad, otra al contratista y la tercera al inspector o supervisor. El original de dicho cuaderno debe permanecer en la obra, bajo custodia del residente no pudiendo impedirse el acceso al mismo.
  (...)"

La situación expuesta podría afectar el registro oportuno de las ocurrencias en la obra y las comunicaciones entre el residente y supervisor, así como el seguimiento y control de la ejecución técnica y administrativa de la obra.

III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Orientación de Oficio a la **Obra**, se encuentra detallada en el Apéndice n.° 1.

IV. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Orientación de Oficio a la Obra, se han advertido tres situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra, para beneficio de la población.

V. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Orientación de Oficio, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Orientación de Oficio a la Obra, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos.

2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, a través del plan de acción, las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Orientación de Oficio.

Zarumilla, 22 de junio de 2021

JEFE DE OCI

Javier Martin Carrasco Del Rosario
Jefe del Órgano de Control Institucional (e)
Municipalidad Provincial de Zarumilla

APÉNDICE n.° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

1. **AUSENCIA DEL PERSONAL CLAVE POR PARTE DEL CONTRATISTA PODRÍA AFECTAR LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS POR NO CONTAR CON LA DIRECCIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA MISMA**

N°	Documento
1	Acta n.° 1-2021-MPZ/OCI - VISITA A LA OBRA "RENOVACION DE LA PISTA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA TRAMO 1 – 56 - CALLE ZAVALA (AA.HH. MIRAFLORES) DESDE LA CDRA 1 HASTA CDRA 6 DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES".
2	Portal del SEACE

2. **AUSENCIA DEL SUPERVISOR Y/O INSPECTOR EN LA OBRA PODRÍA AFECTAR LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS, POR LA FALTA DE CONTROL PERMAMENTE Y OPORTUNO, NO GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATISTA Y LA APLICACIÓN DE SANCIONES QUE CORRESPONDAN.**

N°	Documento
1	Acta n.° 1-2021-MPZ/OCI - VISITA A LA OBRA "RENOVACION DE LA PISTA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA TRAMO 1 – 56 - CALLE ZAVALA (AA.HH. MIRAFLORES) DESDE LA CDRA 1 HASTA CDRA 6 DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES".

3. **AUSENCIA DE CUADERNO DE OBRA PODRÍA AFECTAR EL REGISTRO OPORTUNO DE LAS OCURRENCIAS Y COMUNICACIONES ENTRE EL RESIDENTE E INSPECTOR, ASÍ COMO EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA OBRA.**

N°	Documento
1	Acta n.° 1-2021-MPZ/OCI - VISITA A LA OBRA "RENOVACION DE LA PISTA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA TRAMO 1 – 56 - CALLE ZAVALA (AA.HH. MIRAFLORES) DESDE LA CDRA 1 HASTA CDRA 6 DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES".

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
Av. 28 de Julio N° 206 Plaza de Armas Zarumilla

Zarumilla, 22 de junio de 2021.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA
ALCALDÍA
RECEPCIÓN
22 JUN 2021
N° Reg.: 1508 Hora 16:08
Folios: 10 Firma:

OFICIO N° 109-2021-MPZ/OCI

Señor
Jhon Cristian Palacios Palacios
Alcalde
Municipalidad Provincial de Zarumilla
Av. 28 de Julio N° 206
Zarumilla/Zarumilla/Tumbes

Asunto : Comunicación de Informe de Orientación de Oficio n.° 018-2021-OCI/0476-SOO.

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, del 28 de marzo de 2019 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a las actividades evaluadas del proceso en curso, objeto de la Orientación de Oficio, comunicamos que se ha identificado la situación adversa contenida en el Informe de Orientación de Oficio n.° 018-2021-OCI/0476-SOO, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos una vez adoptadas las acciones que correspondas estas sean comunicadas a la brevedad a este Órgano de Control Institucional, asimismo de remitir el plan de acción respectivo, en un plazo de **tres (3) días hábiles** contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
CPC. JAVIER MARTÍN CARRASCO DEL ROSARIO
JEFE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL (e)

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

c.c.
Archivo.
JMCDR/JOCI(e)